

Ley N° 20438

Documento original

[Ver Imagen del D.O.](#)

Fecha de Publicación: 16/12/2025

Página: 3

Carilla: 3

PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

Ley 20.438

Sustitúyese el art. 4° de la Ley 20.417, de fecha 15 de agosto de 2025, referente al Programa Uruguay Impulsa.
(6.378*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico

Sustitúyese el artículo 4° de la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4°. (Duración).- En esta primera edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, desarrollándose entre los días 1° de setiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80% del tiempo destinado al componente laboral y 20% al componente formativo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 2025.

Ing. CAROLINA COSSE, Presidenta; Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 5 de Diciembre de 2025

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se sustituye el artículo 4° de la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, referente al Programa Uruguay Impulsa.

PROF. YAMANDÚ ORSI; CARLOS NEGRO; MARIO LUBETKIN; MARTÍN VALLCORBA;
SANDRA LAZO; JOSÉ CARLOS MAHÍA; LUCÍA ETCHEVERRY; FERNANDA CARDONA; JUAN
CASTILLO; CRISTINA LUSTEMBERG; PABLO MENONI; CHRISTIAN DI CANDIA; GONZALO
CIVILA; EDGARDO ORTUÑO.

[Ayuda](#)